
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 288629/05/2023, El Ciudadano PEDRO MURILLO GUEVARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE S/N SAN BARTOLO CUAUTLALPAN DE EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS CON BENITO DE LA CRUZ NAVA, AL SUR: 12.00 MTS CON RIGOBERTO ALVAREZ CASASOLA, AL ORIENTE: 10.00 MTS CALLE S/N, AL PONIENTE: 10.00 MTS CON MIGUEL ANGEL NAVA ROMERO. Superficie total aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 288639/10/2023, La Ciudadana JACQUELINE MURILLO GUTIERREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado CALLE S/N SAN BARTOLO CUAUTLALPAN DE EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS CON FILEMON GARCIA GARCIA, AL SUR: 12.00 MTS CON MARIO GUERRERO DELGADILLO, AL ORIENTE: 10.00 MTS ISMAEL MURILLO LOZANO, AL PONIENTE: 10.00 MTS CON CALLE S/N. Superficie total aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 287633/03/2023, La Ciudadana MAURA AVILA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA III, LOTE 14, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.97 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON ROSENDO VAZQUEZ ALVARADO, AL ORIENTE: 13.87 METROS COLINDA CON DANIELA MORENO HERNANDEZ, AL PONIENTE: 13.85 METROS COLINDA CON FERMIN GOMEZ ALVARADO. Superficie total aproximada de: 138.43 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 287635/04/2023, La Ciudadana PETRA HERNANDEZ GUTIERREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CUCO SANCHEZ, SIN NUMERO, MANZANA II, LOTE 4, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.02 METROS COLINDA CON CALLE CUCO SANCHEZ, AL SUR: 10.15 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 16.63 METROS COLINDA CON ADALBERTO GRANADOS RAMIREZ, AL PONIENTE: 15.69 METROS COLINDA CON CASANDRA BELEN PEREZ VARGAS. Superficie total aproximada de: 162.70 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 289451/11/2023, El Ciudadano BRUNO ALVAREZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE EN 93.87 MTS. COLINDA CON CORNELIO GARCIA RODRIGUEZ, AL SUR: EN 96.52 MTS. COLINDA CON LUCIO ROMERO TOVAR, AL ORIENTE: EN 45.00 MTS COLINDA CON CAMINO ANTIGUO A ZUMPANGO, AL PONIENTE EN 44.59 MTS. COLINDA CON CONSUELO ROMERO TOVAR. Superficie total aproximada de: 4,331.57 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 288634/08/2023, La Ciudadana EMILIA OSVELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA NICOLAS BRAVO, Bo. LOS ANGELES, DE SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 06.15 METROS COLINDA CON CALLE NICOLÁS BRAVO, AL 2DO NORESTE: 04.43 METROS COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO, AL 3ER NORESTE: 02.64 METROS COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO, AL SURESTE: 65.72 METROS CON ELVIA GARCIA ORTEGA, AL SUROESTE: 12.99 METROS COLINDA CON ELISA MARIBEL FERRER GOMEZ, NOROESTE: 67.67 METROS COLINDA CON ADELAIDA JUAREZ JUAREZ. Superficie total aproximada de: 864.31 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 288938/09/2023, La Ciudadana EMILIA OSVELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NICOLAS BRAVO S/N BARRIO LOS ANGELES, SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 16.90 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE TELESFORO HERNANDEZ ALCANTARA, SURESTE: 40.04 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE AGUSTIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, 1ER. SUROESTE: 4.50 MTS COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO, 1ER NOROESTE: 20.50 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE BARTOLO AGUSTIN HERNANDEZ JUAREZ, 2DO. SUROESTE: 15.76 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE BARTOLO AGUSTIN HERNANDEZ JUAREZ, 2DO. NOROESTE 20.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE BARTOLO AGUSTIN HERNANDEZ JUAREZ. Superficie total aproximada de: 460.22 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 288631/06/2023, El Ciudadano PATROCINIO HERNANDEZ NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA S/N BARRIO LOS JUAREZ, DE SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 19.00 METROS COLINDA CON PRIMITIVO HERNANDEZ HERNANDEZ, AL 1ER SURESTE: 26.05 METROS COLINDA CON PEDRO ZAMORA GARCIA, AL 1ER SUROESTE: 4.36 METROS COLINDA CON PATROCINIO HERNANDEZ NAVARRO, AL 2DO SURESTE: 14.35 METROS CON PATROCINIO HERNANDEZ NAVARRO, AL 2DO SUROESTE: 16.20 METROS COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, NOROESTE: 33.81 METROS COLINDA CON REGADERA. Superficie total aproximada de: 655.00 METROS CUADRADOS. Superficie de construcción total aproximada de: 240.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 281017/68/2022, La Ciudadana MARTHA ISABEL CRUZ ZAMORANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA V, LOTE 13, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN 9.80 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON ANDREA ELIZABETH JIMENEZ ROMERO, AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON ROSA MARIA MARTINEZ MENDOZA. Superficie total aproximada de: 148.39 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 288633/07/2023, El Ciudadano JOSE ANGELES LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE IGNACIO PARRA, BO. LOS ANGELES, SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NOROESTE: 32.07 METROS COLINDA CON PROP. DE CATARINO ANGELES LOPEZ, AL NORESTE: 14.00 MTS COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO, AL SURESTE: 26.60 MTS. COLINDA CON PROP. DE MIGUEL ANGELES LOPEZ, AL SUROESTE: 14.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE TOMAS ANGELES LOPEZ Y PROP. DE LEON ANGELES LOPEZ. Superficie total aproximada de: 393.06 METROS CUADRADOS. Superficie total de construcción aproximada de: 114.68 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 765672/17/2023, El o la (los) C. ORLANDO PICHARDO DOTTOR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CALLE BENITO JUAREZ GARCIA, SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: I. AL NORTE: 81.00 METROS CON RAYMUNDA MEJIA VIUDA DE GARCIA. II. AL SUR: 81.00 METROS CON PASCUAL PICHARDO GUERRAS. III. AL ORIENTE: 19.65 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ GARCIA. IV. AL PONIENTE: 19.65 METROS CON ANTONIA DEL AGUILA. Con una superficie de: 1591.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 5 de julio del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.
308.- 13, 18 y 21 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 770303/21/2023, El o la (los) C. CHRISTIAN CLAUDIA JUAN MEJIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CALLE ALVARO OBREGON No. 100, SAN LUIS MEXTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 19.50 MTS. COLINDA CON CALLE ALVARO OBREGON. AL SUR: 19.50 MTS. COLINDA CON ROBERTO JIMENEZ. AL ORIENTE: 15.50 MTS. COLINDA CON JUAN CARRILLO. AL PONIENTE: 15.50 MTS. COLINDA CON CALLE GRAN TENOCHTITLAN. Con una superficie de: 302.00 TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado de México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el albacea de la Sucesión del C. JUAN CARRILLO, colindante actual al viento ORIENTE del predio a inmatricular; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 11 de julio del 2023.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.
373.- 18 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 720576/65/2023, La C. JUDITH SONCK LEDESMA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EN EL PARAJE DENOMINADO CON EL NOMBRE TRIGOTENCO I QUE SE LOCALIZA EN LOS LIMITANTES DEL Municipio de TULTEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 M con CALLE PUBLICA, Al Sur: 8.00 M con LOTE 82, Al Oriente: 16.20 M con LOTE 86, Al Poniente: 15.20 M con LOTE 84. Con una superficie aproximada de: 125.60 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 10 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
110-A1.- 18 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 720578/66/2023, La C. JUDITH SONCK LEDESMA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EN EL PARAJE DENOMINADO CON EL NOMBRE TRIGOTENCO I QUE SE LOCALIZA EN LOS LIMITANT ES DEL Municipio de TULTEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 M con LOTE 85, Al Sur: 8.00 M con CALLE PUBLICA, Al Oriente: 16.00 M con LOTE 81, Al Poniente: 16.00 M con LOTE 83. Con una superficie aproximada de: 128.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 10 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
111-A1.-18 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 804451/07/2023, EL C. FERNANDO JESUS TORRENTERA MEDINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Vivienda identificada con el número 17, lote 3, manzana 181, de la calle Juventino Rosas, en el pueblo de Santa Cecilia, Colonia Rosal (antes los Mecales) Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado México, el cual mide y linda: Al norte 10.00 mts y colinda con Jorge N. Al sur 10.00 mts y colinda con Callejón. Al oriente 15.00 mts y colinda con lote 28. Al poniente 15.00 mts y colinda con Calle Juventino Rosas. Con una Superficie aproximada de: 150 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 07 de julio del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

113-A1.-18, 21 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 27,734 veintisiete mil setecientos treinta y cuatro, volumen ordinario 507 quinientos siete, de fecha diecinueve del mes de junio del año dos mil veintitrés, ante mí, se hizo constar a solicitud de la señora **ANTONIA REYES PABLO** en su carácter de esposa supérstite del señor **GILDARDO MARÍN HERNÁNDEZ**, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **GILDARDO MARÍN HERNÁNDEZ**".

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.

136.- 6 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS
DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO
A V I S O N O T A R I A L**

En Tizayuca, Hidalgo a 27 de junio del 2023.

Por Instrumento número 20161, veinte mil ciento sesenta y uno, del Libro número 295, doscientos noventa y cinco, de fecha veintiséis del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del Licenciado Octavio Eduardo Soto Hernández Notario Público número Seis del Distrito Judicial de Tizayuca, se hace constar I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO ALMARAZ VELAZQUEZ, que formalizan las señoras MARIA DOLORES VEGA JUAREZ, EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES GABINO GAEL Y EDUARDO GEOVANNI AMBOS DE APELLIDOS ALMARAZ VEGA, Y LA SEÑORA ALMA LINA AGUADO CUELLAR EN REPRESENTACION DE SUS HIJAS MENORES EMILY MELINA Y ANGELIQUE VALERIA AMBAS DE

APELLIDO ALMARAZ AGUADO. Quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de nacimiento, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativas, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta de la Ley del Notariado para el Estado de México, y sus correlativos para las demás Entidades Federativas.

ATENTAMENTE

LIC. OCTAVIO EDUARDO SOTO HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 6 SEIS
DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.

Nota: Publíquese para dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

140.- 6 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

14 de Junio de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,790 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA)**, de fecha 2 (dos) de Marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JOVITA FAUSTINA HERNANDEZ ROMERO**, quien acostumbraba usar y era conocida con el nombre de **JOVITA HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **GRACIELA, J. TRINIDAD, IGNACIO, MARGARITA, TOMASA, CATALINA, CATALINO, MA. ROSARIO, SILVIA y SOTERA** todos de apellidos **HERNANDEZ HERNANDEZ**, quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y la señora **YOLANDA SANCHEZ HERNANDEZ** en calidad de Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

141.- 6 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **5,479** volumen ordinario **30**, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, otorgada ante el suscrito Notario en atención al procedimiento contemplado en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hizo constar la "**RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**" a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL UGALDE GIL**, a solicitud de los señores **MARÍA TERESA ZACARÍAS GONZÁLEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y de los señores **ABRAHAM Y MARÍA JOSÉ** ambos de apellidos **UGALDE ZACARÍAS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, el acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el vínculo y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 03 de Julio de 2023.

ATENTAMENTE

DOCTOR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 134 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

27-A1.- 6 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 64,225 del día 28 de Junio del 2023, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **RENATA VERONICA FLORES COVARRUBIAS, ANA MARIA GUADALUPE BARRON FLORES y JESUS CONRADO BARRON FLORES**, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y los demás como HIJOS y PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CONRADO FEDERICO BARRON NAVARRO**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

31-A1.- 6 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN, EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **61,515** firmada con fecha 27 de junio del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCO ANTONIO TIRADO ALMENDRA**, que otorgaron, los señores **MARIA DEL CARMEN, MARCO ANTONIO y JUDITH** todos de apellidos **TIRADO LAGUNES**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de junio del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

32-A1.- 6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 03 de julio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**87,340**", volumen "**1,820**", de fecha "**12 de mayo de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GENARO RAFAEL SANTIAGO HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **RAFAEL y RUTH** ambos de apellidos **SANTIAGO CARRILLO** y la señora **MARIA ISABEL CARRILLO HERNÁNDEZ**, los dos primeros como descendientes directos y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **GENARO RAFAEL SANTIAGO HERNÁNDEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

170.- 7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualc6yotl, M6x., a 03 de julio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario p6blico n6mero veintiocho del Estado de M6xico, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "87,094", volumen "1,804", de fecha "01 de marzo de 2023", se radic6 en la Notar6a a mi cargo la sucesi6n intestamentaria a bienes de la se1ora **MAR6A GUADALUPE MIRANDA RUIZ**, que otorga la se1orita **YOLITZIN ABRIL MIRANDA RUIZ como descendiente directa de la de cujus, en su car6cter de posible heredera**, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el T6tulo Cuarto, Cap6tulo Primero, Secci6n Segunda de la Ley del Notariado del Estado de M6xico y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notar6a a mi cargo dicha sucesi6n y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte de la se1ora **MAR6A GUADALUPE MIRANDA RUIZ**, con su acta de defunci6n y su entroncamiento con la de cujus, con su respectiva acta de **nacimiento**.

Para su publicaci6n **dos** veces de **siete** en **siete** d6as h6biles en el Peri6dico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-R6BRICA.
NOTARIO P6BLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE M6XICO.

171.- 7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESI6N INTESTAMENTARIA
A BIENES DEL SE1OR AMBROSIO JORGE SAAVEDRA ABREGO**

Mediante instrumento n6mero ocho mil ochocientos cincuenta y ocho, de fecha diecisiete de mayo del a1o dos mil veintitr6s, otorgada ante la fe del suscrito Notario, con residencia en Naucalpan de Ju6rez, Estado de M6xico, se hizo constar: LA RADICACI6N DE LA SUCESI6N INTESTAMENTARIA a bienes del se1or AMBROSIO JORGE SAAVEDRA ABREGO, que otorgaron los se1ores YOLANDA MAGDALENA L6PEZ MART6NEZ, JORGE LUIS SAAVEDRA L6PEZ Y V6CTOR HUGO SAAVEDRA L6PEZ, en su calidad de esposa e hijos del autor de la sucesi6n y como presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesi6n.

Con fundamento en el art6culo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de M6xico, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se har6n de siete en siete d6as en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de M6xico, y en el peri6dico "EL ECONOMISTA".

A T E N T A M E N T E

LIC. JOS6 RUB6N VALDEZ ABASCAL.-R6BRICA.
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE M6XICO.

Naucalpan de Ju6rez, Estado de M6xico, a 4 de julio de 2023.

35-A1.- 7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AVISO DE LA RADICACI6N DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS Y LA CESI6N DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS a bienes de los se1ores **BENITO TOM6S MORALES M6NDEZ** (quien tambi6n fue conocido con los nombres de **TOM6S MORALES** y **TOM6S MORALES M6NDEZ**) y **MAR6A LETICIA P6REZ MORENO** (quien tambi6n fue conocida con los nombres de **LETICIA P6REZ** y **LETICIA P6REZ MORENO**).

Mediante instrumento n6mero ocho mil ochocientos treinta y siete, de fecha cuatro de mayo del a1o dos mil veintitr6s, ante la fe del Notario P6blico n6mero Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Ju6rez, Estado de M6xico, Licenciado **JOS6 RUB6N VALDEZ ABASCAL**, se hizo constar:

I.- LA RADICACI6N DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los se1ores **BENITO TOM6S MORALES M6NDEZ** (quien tambi6n fue conocido con los nombres de **TOM6S MORALES** y **TOM6S MORALES M6NDEZ**) y **MAR6A LETICIA P6REZ MORENO** (quien tambi6n fue conocida con los nombres de **LETICIA P6REZ** y **LETICIA P6REZ MORENO**), que otorgaron las se1oritas **CLAUDIA LETY MORALES P6REZ**, **NANCY NAYELLI MORALES P6REZ** y **YADIRA ISAMAR MORALES P6REZ**, en su calidad de hijas de los autores de las sucesiones.

II.- LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que realizaron las señoritas **NANCY NAYELLI MORALES PÉREZ** y **YADIRA ISAMAR MORALES PÉREZ**, a favor de la señorita **CLAUDIA LETY MORALES PÉREZ**, respecto de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **BENITO TOMÁS MORALES MÉNDEZ** (quien también fue conocido con los nombres de **TOMÁS MORALES** y **TOMÁS MORALES MÉNDEZ**) y **MARÍA LETICIA PÉREZ MORENO** (quien también fue conocida con los nombres de **LETICIA PÉREZ** y **LETICIA PÉREZ MORENO**).

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de mayo de 2023.

36-A1.-7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS
A BIENES DE LOS SEÑORES MARIANO NAGORE TORRES, MAGDALENA DEL VALLE SOTRES
Y FERNANDO NAGORE DEL VALLE**

Mediante instrumento número ocho mil ochocientos cincuenta y cinco, de fecha quince de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS** a bienes de los señores **MARIANO NAGORE TORRES, MAGDALENA DEL VALLE SOTRES y FERNANDO NAGORE DEL VALLE** que otorgó la señorita **MARIANA NAGORE DEL VALLE**, en su calidad de hija y hermana de los autores de las sucesiones, quien manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en las citadas sucesiones.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de julio de 2023.

37-A1.- 7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **16,231**, de fecha 09 de junio de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CELIA PEÑA ZAMORA**, a solicitud de los señores **ALEJANDRO GERARDO LANDA PEÑA, REBECA LANDA PEÑA, ELINA LANDA PEÑA** y la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **MARÍA ELENA ELIZABETH LANDA PEÑA** (representada por sus Coherederas Únicas y Universales **REBECA LANDA PEÑA** y **ELINA LANDA PEÑA**), reconociendo la validez del testamento, así como sus derechos hereditarios como legatarios, respectivamente, también la señora **REBECA LANDA PEÑA**, aceptó la herencia a su favor, como única y universal heredera de la citada sucesión, por último, la propia señora **REBECA LANDA PEÑA**, aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

38-A1.- 7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a los resolutivos dictados en la sentencia de la Primera Sala Colegiada Civil, Región Tlalnepantla en los autos del Toca 217/2019, relativo al recurso de apelación interpuesto por la parte actora Leticia Uribe Salas en la cual en su resolutivo:

“... CUARTO.- Una una vez que cause ejecutoria la presente y la accionante LETICIA URIBE SALAS designé la Notaria, deberá notificar a la parte demandada el Notario Público nombrado, para que dentro del término de 8 días siguientes a dicha notificación acuda al local de la notaria a firmar la escritura correspondiente con el apercibimiento legal que de no hacerlo, este juzgado lo hará en su rebeldía, previo auto que así lo ordene...”

Toda vez que del auto de fecha 31 de enero de 2018 se desprende la razón asentada por la notificadora y se advierte la demandada no vive en el domicilio señalada en autos siendo que por auto de fecha 24 de septiembre del 2018 se ordena con fundamento en el artículo 1,181 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se emplace al demandado por medio de edictos.

Por lo que en este acto le notifica a **FAUSTO JOSÉ SANTAELLA GARCÍA** que ha sido esta notaria la designada para firmar la escritura, y que cuanta con un término de ocho días siguientes a la publicación de la presente para acudir al local de la notaria a mi cargo.

Con domicilio en Calle Sor Juana Inés de la Cruz No.11, colonia Tlalnepantla Centro, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

372.- 18 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,486, volumen 2,186, de fecha 30 de junio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **MARIO MARTÍNEZ CASTILLO**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**; y los señores **ANSELMO MARTÍNEZ CASTILLO**, **MARÍA DE JESÚS ARIAS CASTILLO**, **ELIGIO CASTILLO** y **MARÍA NATIVIDAD GARCÍA CASTILLO**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA TERESA CASTILLO CANCHOLA** también conocida como **TERESA CASTILLO CANCHOLA** y/o **TERESA CASTILLO**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de julio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

374.- 18 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,488, volumen 2,188, de fecha 30 de junio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LETICIA YEO PAREDES**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**; y los señores **EDGAR AGUILAR YEO** y **DIANA AGUILAR YEO**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO AGUILAR CONTRERAS**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de julio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

375.- 18 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número 82,538, del volumen 1,580, de fecha 10 de junio del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR MARCELO MARTÍNEZ LOPEZ**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estas sus hijas las señoras **JUANA MARTÍNEZ MÉNDEZ Y RICARDA LAURA MARTÍNEZ MÉNDEZ** (su sucesión por conducto de su albacea y único y universal heredero el señor **FRANCISCO GUTIERREZ MARTÍNEZ**) y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a su hija la señora **JUANA MARTÍNEZ MÉNDEZ**, en su carácter de hijas del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas del acta de nacimiento y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de junio del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

377.- 18 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número 82,426, del volumen 1,578, de fecha 06 de junio del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CENOBIO COLORES CORTES TAMBIÉN CONOCIDO COMO CENOBIO COLORES CORTEZ.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a sus hijos los señores **ANDRES, GABRIEL TRINIDAD Y MARGARITA REYNALDA, TODOS DE APELLIDOS COLORES AGUILAR**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas del acta de nacimiento, de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de junio del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

377.- 18 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número 82,425, del volumen 1,578, de fecha 06 de junio del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELISEA AGUILAR MORA.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a sus hijos los señores **ANDRES, GABRIEL TRINIDAD Y MARGARITA REYNALDA, TODOS DE APELLIDOS COLORES AGUILAR**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas del acta de nacimiento, de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de junio del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

377.- 18 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 82,838, del volumen 1,588, de fecha cinco de julio del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO DOMÍNGUEZ GAMA**, que formalizó como presunta heredera la señora JESSICA YESENIA DOMÍNGUEZ CATANO, en su carácter de hija única del autor de la sucesión, QUIEN MANIFESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de la otorgante con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de julio del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

377.- 18 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO**, de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la Doctora en Derecho Patricia Nieto Cid del Prado, Titular de la Notaría Pública ciento treinta y cinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ JUSTO SAMUEL CASTILLO RAMÍREZ**, que otorgaron los señores **LUCÍA ANGÉLICA FUENTES SANTILLÁN, ANGÉLICA CASTILLO FUENTES Y LUIS ALBERTO CASTILLO FUENTES**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

379.- 18 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS**, de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la Doctora en Derecho Patricia Nieto Cid del Prado, Titular de la Notaría Pública ciento treinta y cinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BERNARDA GUADALUPE ENRÍQUEZ BRIONES**, que otorgaron los señores **MAXIMINO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, FELISA ELOINA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, ROSA MARÍA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ y ARTURO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ**, en su carácter de

descendientes, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

380.- 18 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ JAIME VÁZQUEZ PÉREZ**, que otorgan los señores **ELIZABETH NÚÑEZ SÁNCHEZ, MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ NÚÑEZ y JOAQUÍN VÁZQUEZ NÚÑEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

381.- 18 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 82,518 del Volumen 1,580 de fecha 09 de junio del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (RADICACIÓN) A BIENES DEL DE CÚJUS FILOMENO ISLAS HERNANDEZ, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores EMMA CHAGOYA HERNANDEZ, JUAN ISLAS CHAGOYA, FILOMENO ISLAS CHAGOYA, MANUEL ISLAS CHAGOYA Y ENRIQUE FORTUNATO ISLAS CHAGOYA, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del autor de la sucesión; y II.- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES JUAN ISLAS CHAGOYA, FILOMENO ISLAS CHAGOYA, MANUEL ISLAS CHAGOYA Y ENRIQUE FORTUNATO ISLAS CHAGOYA EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN**; quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente. Todos manifestaron que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; asimismo, de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de julio de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL
ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un Intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en un Diario de Circulación Nacional.

382.- 18 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 7 de junio del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "128,020", ante mí, el día siete de junio del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de RAMON RUEDA QUIROZ que otorga la señora Emma Rodríguez Rosellot, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

383.- 18 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "127,644", ante mí, el veintisiete de abril del dos mil veintitrés, se radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Lorenzo Solorzano Villanueva, para cuyo efecto comparecen ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Ángel Solorzano Álvarez, representada en este acto por su albacea la señora Norma Angelica Franco Ornelas, a su vez representada por la señora Leticia Solórzano Álvarez; la sucesión intestamentaria a bienes de María de Jesús Álvarez Olivier, representada por su albacea la señora Leticia Solórzano Álvarez, quien además comparece por su propio derecho, y los señores Jorge Abraham Solorzano Álvarez, David Lorenzo Solorzano Álvarez, Gabriela Araceli Solorzano Álvarez y Susana Beatriz Solorzano Álvarez, todos en su carácter de presuntos herederos de dicha.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

383.- 18 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **19,798**, volumen 436 Ordinario, de fecha 19 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **CUAHUTEMOC ALBERTO LEAL BELTRÁN, GERARDO ENRIQUE LEAL BELTRÁN**, en su carácter de legatarios, **LUCIA MARÍA YOLANDA LEAL BELTRÁN** en su carácter de única y universal heredera y **MARÍA DEL PILAR LEAL BELTRÁN** como albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL PILAR BELTRÁN COCUCCELLI, RADICACIÓN** ante mí, en términos de lo dispuesto por los artículos 120 fracción I, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado de Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de julio de 2023.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

115-A1.- 18 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,700**, de fecha **28 junio del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes **DEL DE CUJUS JAIME GUILLERMO PADILLA CABRERA**.

Los señores **ROSA ELENA FALCÓN AGUILAR, LIZBETH MARIA PADILLA FALCÓN, ISRAEL JESÚS PADILLA FALCÓN Y ALMA ROSA PADILLA FALCÓN**, como las "**PRESUNTAS HEREDERAS**", otorgan su consentimiento para que, en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO.

116-A1.- 18 julio y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

La C. **MAGDALENA NAVIA RODRIGUEZ**, con número de expediente **350582/63/2022**, promovió inmatriculación administrativa, sobre **DE UN TERRENO DENOMINADO "OTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE TEQUISISTLAN, MEXICO, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO..** Inmueble en el que por un error involuntario se mandó publicar en la **GACETA DEL GOBIERNO** de fechas 18, 23 y 26 de mayo de 2023, **DICE: ... DE UN TERRENO DENOMINADO "OTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE TEQUISISTLAN, MEXICO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.; DEBE DECIR: DE UN TERRENO DENOMINADO "OTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE TEQUISISTLAN, MEXICO, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.**

A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

371.- 18 julio.

**FOMENTO ECUESTRE S.C.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	
Activo circulante	%	Pasivo Corto Plazo	%
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 0 0.00	Proveedores	\$ 0 0.00
Inversiones en valores	\$ 0	Acreedores Diversos	\$ 0 0.00
		Impuestos Por Pagar	\$ - 0.00
Total Caja y Bancos	\$ 0 0.00	Otros pasivos	\$ 0 0.00
Cuentas y Documentos Por Cobrar	\$		
Clientes	\$ 0.00	Total Pasivo	\$ 0 0.00
Otras cuentas por cobrar	\$ 0.00		
Impuestos Por Recuperar	\$ 0.00		
Otros Activos	\$ 0.00		
Inventarios	\$ 0.00		
	\$		
Total Cuentas y Documentos Por Cobrar	\$ 0 0.00		
Total Activo Circulante	\$ 0 0.00	Capital Contable	
		Capital Social	\$ 0.00
Activo Fijo		Patrimonio	\$ 63,890,466 100.00
Terrenos	\$ 63,890,466 100.00	Resultados de ejercicios anteriores	\$ 0.00
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 0 0.00	Resultado del Ejercicio	\$ 0.00
Equipo de Transporte	\$ 0 0.00		
Equipo de Computo	\$ 0 0.00	Total Capital Contable	\$ 63,890,466 100.00
Depreciación Acumulada	\$ 0 0.00		
Total Activo Fijo	\$ 63,890,466 0.00		
Activo Diferido			
Pagos anticipados	\$ 0 0.00		
Total Activo diferido	\$ 0 0.00		
Total del activo	\$ 63,890,466 100.00	Total Pasivo y Capital	\$ 63,890,466 100.00

C.P. RUBEN GOMEZ TERAN.- CED. PROF. 5200077.- RÚBRICA.

JORGE MIJARES RINCON GALLARDO.- REPRESENTANTE LEGAL.-RÚBRICA.

117-A1.-18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LIC. ARABELA OCHOA VALDIVIA NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 160 Volumen 1225, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 10 de marzo de 1994, mediante folio de presentación número: 896/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,090 VOLUMEN 300 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENJAMIN CERVANTES CARDIEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 167, EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON DE UNA PARTE VENDEDORA EL SEÑOR BONFILIO BAÑOS GOMEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES INGENIEROS ALFREDO AGUILAR MARENTES Y JUAN MANUEL GARCES CASTILLO; DE OTRA PARTE COMPRADORA EL SEÑOR GREGORIO OLVERA HERNANDEZ Y DIJERON QUE HAN CONVENIDO EN CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 20, DE LA MANZANA 32, SUPERMANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DE ARAGON", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 19.

AL NORTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE HENARES.

AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 21.

AL SUR: EN 7.00 METROS CON LOTE 21.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

206.- 10, 13 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **GILBERTO IYAÑEZ RUIZ**, QUIEN ACREDITA EL INTERES JURIDICO COMO POSEEDOR, CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE, DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001129**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1369 VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 294 DEL VOLUMEN 12 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN UGARTE CORTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA, QUE OTORGA "BANCO MEXICANO SOMEX"**, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO MARIO ESCALANTE VIVEROS Y LICENCIADO SANTIAGO ARRÓN MUÑOZ, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA "**CONSTRUCTORA AZIMOV**", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEL SEÑOR LICENCIADO JESUS PEREZ PAVON PACHECO, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JESUS RAMON GENARO PEREZ Y PACHECO. ---**B) LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**, QUE POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD FORMALIZA LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEL SEÑOR LICENCIADO JESUS PEREZ PAVON PACHECO. ---**C) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE COMO VENDEDORRA, LA MEMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV"**, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA, COMO COMPRADOR, **MARIO ROMAN RODRIGUEZ TORAL**. ---**D) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO MUTUANTE, "**BANCO MEXICANO SOMEX**", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA COMO MUTUATARIO **MARIO ROMAN RODRIGUEZ TORAL**. ---**E) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA EMPRESA DENOMINADA "BANCO MEXICANO SOMEX"**, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR OTRA COMO COMPRADORES GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA. ---**F) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO MUTUANTE "BANCO MEXICANO SOMEX"**, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA, COMO MUTUATARIOS **GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA** 53,178 DEL LIBRO 1,984 DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL"**, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CARLOS AVILA VIVEROS, COMO "LA PARTE VENDEDORA", Y LA SEÑORA MARIA EUGENIA BELTRAN MUÑOZ, EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES **MINERVA RANGEL GOMEZ Y PEDRO BELTRAN MUÑOZ** COMO "LA PARTE COMPRADORA". --- **II.- EL CONTRATO DE APERURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN LO SUCESIVO "LA ACREDITANTE", REPRESENTADA POR

LOS LICENCIADOS GONZALO ENRIQUE COSGALLA ZARATE Y EDUARDO LINARES TORRES, Y DE UNA SEGUNDA PARTE, LA SEÑORA MARIA EUGENIA BELTRAN MUÑOZ, POR SU PROPIO DERECHO Y PARA CONSTITUIRSE COMO "OBLIGADA SOLIDARIA" Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES **MINERVA RANGEL GOMEZ Y PEDRO BELTRAN MUÑOZ**, EN LO SUCESIVO "EL ACREDITADO", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO COMO EL AREA PRIVATIVA CUATRO "D" DEL LOTE CUATRO DE LA MANZANA SEIS Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS ALAMOS", UBICADO EN CALLE FRACCIÓN III (TRES ROMANO), RANCHO SAN RAFAEL, PUEBLO DE VISITACIÓN, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** PROTOTIPO: CX-16.00X15.00-2R 2N; MANZANA 6 LOTE 4; SUPERFICIE: 284.146 M2; AL NORESTE: 16.834 M CON VIALIDAD; AL SURESTE: EN 15.000 M CON LOTE 3; AL SUROESTE: EN 17.889 M CON LOTE 5; AL NOROESTE: EN 11.667 M CON VIALIDAD; AL NORTE: EN R= 3.000 M Y LC= 5.204 M CON VIALIDAD; CASA 4D, AREA PRIVATIVA AD.- 105,271 M2 (INCLUYE AREA DESPLANTE, PATIO DE SERVICIO, JARDIN, COCHERA PROPIA Y AREA VERDE) PROTOTIPO: CX-16.00X15.00-2R 2N; EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 2.900 M Y 1.150 M CON COCHERA PROPIA Y ACCESO; AL SURESTE: EN 1.050 M Y 6.100 M CON ACCESO Y CASA 4C; AL SUROESTE: EN 4.050 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA 4D Y JARDIN PRIVATIVO; AL NOROESTE: EN 7.150 M CON AREA VERDE DE CASA 4D; EN PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 2.900 M Y 1.150 M CON VACIO A COCHERA PROPIA Y AL ACCESO; AL SURESTE: EN 1.650 M Y 6.100 M CON VACIO AL ACCESO Y CASA 4C; AL SUROESTE: EN 4.050 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO DE CASA 4D Y AL JARDIN PRIVATIVO; AL NOROESTE: EN 7.750 M CON VACIO AL AREA VERDE DE CASDA 4D COCHERA Y ACCESO: SUP: 21.684 M2 AL NORESTE: EN 4.072 M CON VIALIDAD; AL SURESTE: EN 6.075 M CON COCHERA DE CASA 4C; AL SUROESTE: EN 1.150 M Y 2.925 M CON CASA 4D; AL NOROESTE: EN 1.050 M Y 5.025 M CON CASA 4D Y AREA VERDE DE CASA 4D; PATIO DE SERVICIO: SUP: 1.875 M2; AL NORESTE: EN 1.250 M CON CASA 4D; AL SURESTE: EN 1.500 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA 4D; AL SUROESTE: EN 1.250 M CON JARDIN PRIVATIVO; AL NOROESTE: EN 1.500 M CON JARDIN PRIVATIVO; JARDIN PRIVATIVO: SUP: 9.816 M2; AL NORESTE: EN 2.825 M Y 1.250 M CON CASA 4D Y PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 1500 M Y 1.325 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN DE CASA 4C; AL SUROESTE: EN 4.075 M CON JARDIN DE CASA 5A; AL NOROESTE: EN 2.825 M CON AREA VERDE DE CASA 4D; AREA VERDE: SUP: 44.146 M2; AL NORESTE: EN LC=5.204 M CON VIALIDAD R=3.000 M Y EN 0.834 M; AL SUROESTE: EN 15.000 M CON COCHERA PROPIA, CASA 4D Y JARDIN PRIVATIVO; AL SUROESTE: EN 1.889 M CON AREA VERDE DE CASA 5A; AL NOROESTE: EN 11.667 M CON VIALIDAD. EL INDIVISO QUE LE CORRESPONDE A LA CITADA VIVIENDA SOBRE LOS ELEMENTOS COMUNES Y EN EL VALOR TOTAL DEL LOTE CONDOMINAL EN DE TREINTA Y SIETE PUNTO CERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS POR CIENTO. EN ACUERDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 27 DE MARZO DE 2023.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

10-B1.-10, 13 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **JOSE RAFAEL JIMENEZ OCAÑA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MAYO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **002459**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 748, VOLUMEN 515, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2002**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 35,025 DEL VOLUMEN 1,319 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE CARLOS MERCADO INIESTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO "LA PARTE VENDEDORA". QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO INDISTINTAMENTE POR LOS SEÑORES LICENCIADOS OSCAR EMILIANO GONZALEZ MONTIEL O JAVIER QUINTANA ESTEVE, DE CUYA PERSONALIDAD MAS ADELANTE HARÉ MERITO, Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR, EL SEÑOR JOSE RAFAEL JIMENEZ OCAÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO "LA PARTE COMPRADORA", ESTE ÚLTIMO COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO. ---B) CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO RUBEN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE RAFAEL JIMENEZ OCAÑA, POR SU PROPIO DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL DEUDOR", COMPARECIENDO CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGÉ, LA SEÑORA **IVONNE GUZMAN NIETO**"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON LA LETRA "D", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, DE LA MANZANA 31, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "COFRADIA II", UBICADO EN AVENIDA HUEHUETOCA S/N EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; asimismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE PRIVATIVA: 79860 M2; AL SURESTE: EN 7.268 M CON VIA PÚBLICA; AL SUROESTE: EN 16.00 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 2C; AL NOROESTE: EN 5.903 M CON LOTE 3 DE LA MANZANA 31; AL NORESTE: EN 16.058 CON VIA PÚBLICA; EN PLANTA BAJA: AL SURESTE: EN 4.513 M CON COCHERA PROPIA; AL SUROESTE: EN 6.300 M CON LA CASA 2C Y EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO; AL NORESTE: EN 7.500 M CON COCHERA PROPIA, ABAJO CON CIMENTACION, ARRIBA CON PLANTA ALTA; EN PLANTA ALTA: AL SURESTE: EN 3.563 M CON VACIO A COCHERA PROPIA Y EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA; AL SUROESTE: EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA, EN 6.000 M CON LA CASA 2C Y EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN 1.613 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO Y EN 2.900 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO; AL NORESTE: EN 7.500 M CON COCHERA PROPIA, ABAJO CON PLANTA BAJA, ARRIBA CON AZOTEA; PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 2D: SUP: 24.617 M2; AL SURESTE: EN 0.479 M CON COCHERA PROPIA Y EN 2.900 M Y 1.613 M CON LA CASA 2D; AL SUROESTE: EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 2C; AL NOROESTE: EN 4.991 M CON LOTE 3, DE LA MANZANA 31; NORESTE: EN 3.825 M CON ÁREA EXCEDENTE DE LA CASA 2D Y EN 1.200 M CON LA CASA 2D; COCHERA PRIVATIVA DE LA CASA 2D: SUP. 23.334 M2; AL SURESTE: EN 4.991 M CON VIA PÚBLICA; AL SUROESTE: EN A.675 CON COCHERA DE LA CASA 2C Y EN 7.500 CON LA CASA 2D; AL NOROESTE: EN 4.513 CON LA CASA 2D; AL NORESTE: EN 12.175 CON ÁREA ESCEDENTE DE LA CASA 2D; ÁREA ESCEDENTE DE LA CASA 2D: SUP: 25.509 M2; AL SURESTE: EN 2.277 M CON VIA PÚBLICA; AL SUROESTE: EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 2D; AL NOROESTE: EN 0.912 M CON LOTE 3 DE LA MANZANA 31; AL NORESTE: EN 16.058 M CON VIA PÚBLICA. EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

45-A1.- 10, 13 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE JUNIO DE 2023.

QUE EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, LA C. BLANCA ESTELA ESCALERA MIRANDA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1646 DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 8 DE MARZO DE 1984, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA XXXIII (TREINTA Y TRES ROMANO), PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VISTA BELLA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16.50 MTS. CON LOTE 20; AL SUR 16.50 MTS. CON LOTE 18; PONIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 13; ORIENTE 8.00 MTS. CON CALLE BUDAPEST. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA”, SOCIEDAD ANÓNIMA; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

53-A1.- 10, 13 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de junio de 2023.

Que en fecha 08 de junio de 2023, el **C. ALBERTO WERDENE TEIRAN**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 359, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 01, de la manzana 14 de la Colonia Lotificación Ampliación de “El Mirador”, **en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; - - - con superficie: 404.27 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE en 14.48 metros con propiedad particular; - - - AL SUR en 26.97 metros con lote 2; - - - al ORIENTE en línea quebrada 7.36 y 6.14 metros con propiedad particular; - - - al NOROESTE en 24.6 metros, con lote C; - - - al SUROESTE en 7.30 metros con la calle Valle de Solís; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

81-A1.- 13, 18 y 21 julio.